

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2013-2494 *Decreto 5/2013, de 14 de febrero, por el que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de dos fotos de la serie IN-DEPENDENCIAS denominadas Europa II y Artículo 31 de la República de Uzupis, Vilnius 2011; ofrecidos por su autor, don Miguel Angel García González, con destino a la Colección Norte.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de dos fotos de la serie "IN-DEPENDENCIAS" denominadas "Europa II" y "Artículo 31 de la "República de Uzupis", Vilnius 2011; ofrecidos por su autor, don Miguel Angel García González, con destino a la "Colección Norte", así como el informe favorable elaborado al respecto por el director general de Cultura el 13 de noviembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de febrero de 2013

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dos fotos de la serie "IN-DEPENDENCIAS" denominadas "Europa II" y "Artículo 31 de la "República de Uzupis", Vilnius 2011; ofrecidos por su autor, don Miguel Angel García González, con destino a la "Colección Norte".

Segundo. Las referidas fotos, cuya donación se acepta, serán adscritas a la Consejería de Educación Cultura y Deporte con destino a la Colección Norte.

Tercero. Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de las fotos cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 14 de febrero de 2013.

El presidente del Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2013/2494

CVE-2013-2494